	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 343 DE 2023**

**PROCESO No:** SS23-471

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** CONTACTO IPS S.A.S.

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$54.166.667


**ADICION 1 EN PLAZO:** DOS (02) DIAS - HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**ADICION 2 EN VALOR:** \$27.083.332

**ADICION 2 EN PLAZO:** DIEZ (10) DIAS - HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e) nombrado a través de Resolución No. 002572 del 10 de noviembre de 2023, "Por la cual se encargan unas funciones", actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ROSA JULIANA ACERO HERNÁNDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.440.253 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **CONTACTO IPS S.A.S.**, NIT 900.272.094-3, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 343 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 343 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$54.166.667. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2023, con plazo hasta el 13 de noviembre de 2023. 3) Que mediante Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre de 2023 y ejecutado en el 87,69%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 343 de 2023, en **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.083.332) M/CTE** y por el término de **DIEZ (10) DÍAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 343 de 2023, en la suma de



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.083.332) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$54.166.667) M/CTE y contenido en la Cláusula quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$81.249.999) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 343 de 2023, ampliando el plazo en diez (10) días más; para una duración total del contrato de veinticinco (25) días, cómputo que se extiende hasta el 25 de noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 343 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1792 del 15/11/2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 343 de 2023. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 343 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **15 NOV 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
Gerente (e) ESE HUEM

  
**ROSA JULIANA ACERO HERNÁNDEZ**  
R/L CONTACTO IPS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Jhojan Albeiro Rangel León, Abogado Actisalud GABYS